



CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Nacional Autónoma de México, desean establecer vínculos académicos y realizar actividades conjuntas para impulsar la colaboración en el área del Sistema de Bibliotecas.

Ambas partes manifiestan la intención de propiciar el incremento de actividades conjuntas, así como el intercambio de buenas prácticas en materia de bibliotecología, de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Organización de un diplomado para referencistas, con una duración sugerida de 100 horas.
2. Participación de estudiantes de pregrado de la Licenciatura en Bibliotecología de la UACJ en programas de movilidad con la UNAM en la convocatoria 2015.
3. Capacitación de restauradores de libros, o de personal de procesos técnicos.
4. Colaboración en la clasificación expedita de los acervos que no han pasado por este proceso, para lo cual se propone la presentación de un plan de trabajo que contemple el apoyo de prestadores de servicio social.
5. Organización de un curso en manejo de los recursos materiales para administrar los servicios de información, en el que participen personal de diversas áreas de la UCAJ.
6. Identificación de egresados de programas de maestría y doctorado de la UNAM, interesados en laborar como bibliotecarios en la UACJ.
7. Celebración de un cursos de capacitación itinerantes

Esta carta de intención tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogada previa evaluación de los resultados obtenidos mediante notificación escrita, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con 6 (seis) meses de antelación, su intención de darla por terminada.

Para el caso de terminación ambas parte tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

Este instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, mediante la firma de un Convenio Modificatorio respectivo o bien, la formalización de un Convenio Marco, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

La presente Carta es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive de la misma, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por las partes de común acuerdo.

Leída en presencia de los representantes legales de ambas Universidades, la presente Carta de intención se firma por duplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 07 días del mes de mayo del año 2014.

**POR LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**



**LIC. RICARDO DUARTE JÁQUEZ
RECTOR**

**POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**



**DR. ADOLFO RODRÍGUEZ GALLARDO
DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS**